

Garantías para la movilidad de nuestros profesionales

Carlos Carnicer, *Presidente de Unión Profesional*
(Artículo publicado en *Expansión*)

El pasado 22 de noviembre el Consejo de Ministros aprobaba un acuerdo sobre el plan de mejora del proceso interno de transposición de Directivas de la Unión Europea (UE). Según se indicaba, este nuevo sistema de elaboración de los Planes de Transposición de las directivas contribuirá a “una mayor calidad, claridad y seguridad jurídica de nuestras transposiciones”, una cuestión extremadamente necesaria e imprescindible en nuestras sociedades democráticas. Aunque a menudo pase desapercibido, sobre todo, en el ámbito mediático, son numerosas las normativas emitidas desde Bruselas que, luego, deben ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros de la UE.

Este es el caso de la nueva Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales cuyo texto definitivo era aprobado el pasado 15 de noviembre por el Consejo de la UE y que tendrá que ser transpuesta en nuestro país a partir del año que viene. Tras un proceso largo pero fructífero, veía la luz finalmente el texto que vendrá a modernizar la regulación hasta ahora existente en materia de reconocimiento de cualificaciones, mejorando sustancialmente la movilidad de nuestros profesionales por la UE. Con ello, estaremos potenciando la competitividad y el crecimiento económico, conceptos clave para el presente y futuro del mercado único europeo.

Consciente de que la salida de unos más que formados profesionales al exterior supone una *hemorragia* intelectual para nuestro país pero, a su vez, se presenta como la única forma de ganarse la vida, debemos facilitar que esta movilidad se realice en las mejores condiciones. Este ha sido el objetivo prioritario marcado por las instituciones comunitarias

a la hora de emprender la revisión de la Directiva 2005/36/EC en el año 2010.

Desde su aprobación en 2005, la situación del mercado laboral y de la contratación de servicios profesionales ha evolucionado significativamente y, por ello, era necesario adaptar la normativa europea según las “nuevas” necesidades generadas por esta “nueva” realidad. A ello se añade la constatación de que tan solo un 2,4% de la población de la UE trabajaba en un Estado miembro diferente al de origen, lo que provocó un serio cuestionamiento acerca de la eficacia de los mecanismos de reconocimiento de cualificaciones. Con estos planteamientos, se iniciaba en el año 2010 un proceso de modernización que bien podría constituirse como referente en lo que a diálogo y trabajo conjunto se refiere. Durante tres años se ha procedido a un escrupuloso análisis por parte de las instituciones europeas, organizaciones representativas de las profesiones liberales, grupos de interés y ciudadanos para alcanzar la mejor y más eficiente normativa.

Dadas las implicaciones que dicho texto tiene para nuestros profesionales, desde las organizaciones colegiales españolas se ha participado activamente en cada una de las consultas públicas, foros y reuniones organizadas en Bruselas. Les puedo asegurar que los kilómetros que nos separan no constituyeron impedimento alguno tanto para que contaran con el sector colegial español como para que obtuvieran la más que constructiva opinión por nuestra parte. El resultado: una norma europea moderna y adaptada para garantizar en este nuevo entorno y, como bien figura en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, “la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, así como la libertad de establecimiento”.



Pero esta normativa no beneficia únicamente a los profesionales cualificados –gracias, sobre todo, a la agilización y simplificación de trámites y requisitos– sino a toda la ciudadanía europea en tanto que viene a reforzar su seguridad con respecto a los servicios que le ofrecen los profesionales, independientemente de su lugar de procedencia. Como ya vienen haciendo, las organizaciones profesionales españolas seguirán ejerciendo su papel en el buen funcionamiento de los procesos de reconocimiento de cualificaciones. No obstante, la estrecha colaboración prevista en el nuevo texto entre las administraciones públicas y las organizaciones representativas de las profesiones los facilitarán en mayor medida. Porque en la “Europa de las Profesiones” en la que nos hallamos inmersos, una movilidad real y con plenas garantías nos beneficia a todos. ●